

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.845 · 2008

LEY 13.845

Boletín Oficial, 31 de julio de 2008 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.845

Sección L, manzana 568, parcela 24c, propiedad de la sociedad italiana de 3

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Cultural testimonial, en los términos de la Ley Nº 10.419 y sus modificatorias, el inmueble sito en la calle Rosales 1506 de Adrogué, partido de Almirante Brown, identificado catastralmente como: Circunscripción I,

Sección L, manzana 568, parcela 24c, propiedad de la sociedad italiana de

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.845. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).